MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

Resolución I. M. Nº 100 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°11/2021 – CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO - ESC BAS N°935 - SAN NICOLAS ID N°393.745, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS DEL INGENIERO CIVIL JORGE CARDOZO CON RUC N°3023918-4 POR EL MONTO DE GS 114.620.540 (CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA GUARANIES).-

San Juan del Paraná, 12 de abril de 2.021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de abril de 2021, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°11/2021 – CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO - ESC BAS N°935 - SAN NICOLAS ID N°393.745.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°11/2021 – CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO - ESC BAS N°935 - SAN NICOLAS ID N°393.745, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°11/2021 – CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO - ESC BAS N°935 - SAN NICOLAS ID N°393.745, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS DEL INGENIERO CIVIL JORGE CARDOZO CON RUC N°3023918-4 POR EL MONTO DE GS 114.620.540 (CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA GUARANIES).-

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** -------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N°11/2021 – CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO - ESC BAS N°935 - SAN NICOLAS ID N°393.745, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS DEL INGENIERO CIVIL JORGE CARDOZO CON RUC N°3023918-4 POR EL MONTO DE GS 114.620.540 (CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA GUARANIES).-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

--

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal